



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10838

Artículo 1º.- *Ratifícanse las disposiciones contenidas en el Decreto Provincial N° 611 de fecha 31 de mayo de 2022, y apruébase el Convenio registrado en el Protocolo del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba bajo el N° 101 del año 2021, suscripto entre el Instituto Nacional del Agua (I.N.A.) y el Ministerio de Seguridad, con el objeto de aunar esfuerzos y fijar los derechos y obligaciones de las partes firmantes para la adecuación y mantenimiento de Estaciones Telemétricas de Tecnología ALERT a los fines de obtener datos hidrometeorológicos en tiempo real.*
El Decreto N° 611/2022, el Convenio y sus anexos, compuestos de ocho (8) fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

**DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - -**

Firma manuscrita de Guillermo Carlos Arias.

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Firma manuscrita de Manuel Fernando Calvo.

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA